

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**Región Eje Cafetero**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

ACTA No. 74

La Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 con las modificaciones incorporadas por el Decreto Legislativo 513 de 2020 y el Acuerdo 58 de 2020 de Comisión Rectora, y por solicitud del presidente del OCAD Región Eje Cafetero, a través del correo electrónico ocadregionalejecafetero2020@gmail.com, con fecha (08/07/2020) y en concordancia con lo consignado en el artículo 9.2 del Acuerdo 58 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica convocó a los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Eje Cafetero, a participar de la sesión no presencial<sup>1</sup> a realizarse el día 09 de julio de 2020, desde las 08:30 horas hasta las 18:00 horas.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en el OCAD REGIONAL Eje Cafetero los siguientes miembros

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO
Madeleine Torres Lozano	Departamento Nacional de Planeación	Asesora Dirección del Sistema General del Regalías	NIVEL NACIONAL	madtorres@dn.gov.co
Leandro Pestana Chavera	Departamento de Antioquia	Delegado del Gobernador de Antioquia	NIVEL DEPARTAMENTAL	joseleandro.pestana@antioquia.gov.co
Andres Felipe Pardo Serna	Municipio de Santa Fé de Antioquia (Antioquia)	Alcalde de Santa Fé de Antioquia	NIVEL MUNICIPAL	alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Hector Jaime Rendón Osorio	Municipio de Jardín (Antioquia)	Alcalde de Jardín	NIVEL MUNICIPAL	despachoalcalde @eljardin-antioquia.gov.co

**SECRETARIA TÉCNICA OCAD EJE CAFETERO**

NOMBRE	ENTIDAD
VALENTIN SIERRA ARIAS	SECRETARIA TECNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

**NOTA:**

La Secretaría técnica deja constancia que los invitados permanentes fueron convocados, pero no asistieron.

**ORDEN DEL DÍA**

Siendo las 08:30 a.m. del 09 de julio de 2020, La Secretaría Técnica informó mediante correo electrónico, que de acuerdo con las funciones emanadas en los artículos 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 2 numeral 14 y 4 del Acuerdo 56 del 2019 y de el acuerdo 58 de 2020, todos ellos expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, daba

<sup>1</sup> Recuerde que para las sesiones no presenciales los miembros del OCAD pueden hacer uso de medios por los cuales puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva inmediata, de acuerdo con el medio empleado, siempre que ello se pueda probar.

inicio a la sesión NO PRESENCIAL del OCAD Regional Eje Cafetero, programada para el día de hoy 09 de julio del 2020 de forma continua de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación del siguiente proyecto: "Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia", identificado con BPIN 2020000040003 para Viabilización, Priorización, aprobación y designación de entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique,
5. Propositiones y varios.
6. Aprobación del acta de la sesión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Conforme a lo establecido en el Artículo 3.1.2.1. numeral 20 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, manifestó que siendo las 8:30 a.m. se da apertura a la sesión e indica que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión OCAD cuenta con el quorum requerido de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quorum necesario para deliberar y tomar decisiones

En este sentido, la Secretaría Técnica informó que como representante de los Gobernadores se postuló el Gobernador de Antioquia, cuya delegación se encuentra en cabeza de Dr Leandro Pestana Chaverra mediante decreto No 2020070001406, que del nivel municipal se postuló el alcalde de Santa Fe de Antioquia, y que dichas postulaciones fueron remitidas a todos los miembros del OCAD mediante correo electrónico [ocadregionalejefcafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejefcafetero2020@gmail.com), y se ratificó la presente postulación mediante vía telefónica, los cuales aprobaron la postulación.

Mediante correo electrónico, el doctor Hector Jaime Rendón Osorio, Alcalde del del municipio de Jardín (Antioquia), manifestó que apoyaba la postulación del Alcalde del municipio de Santa Fé de Antioquia como representante de los municipios.

Se designaron los siguientes voceros de los niveles de gobierno:

1. **Gobierno Nacional:** Doctora Madeleine Torres Lozano, Delegada del Departamento de Planeación Nacional- Resolución 1501 del 08 de julio de 2020.
2. **Gobierno Departamental:** Leandro Pestana Chavera, Delegado Gobernador del Departamento de Antioquia- Decreto 2020070001406 del 21 de mayo de 2020
3. **Gobierno Municipal:** Andres Felipe Pardo Serna, Alcalde de Santa Fé de Antioquia

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, el cual fue aprobado sin ninguna modificación

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a continuar con la sesión y a aprobar el orden del día así:

SENTIDO DEL VOTO	Aprobación orden del día
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

## 3. PRESENTACIÓN POR PARTE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD REGIONAL EJE CAFETERO DE INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS POR DEPARTAMENTO. SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTO:

La Secretaría Técnica informó a todos los miembros e invitados sobre el estado de los proyectos por departamento, a saber:

### 3.1. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS POR DEPARTAMENTO

ANTIOQUIA	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	3
Contratado En Ejecución	6
En Proceso De Contratación	2
Sin Contratar	1
Terminado	2
Contratado sin acta de inicio	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>15</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 6 de julio de 2020

QUINDIO	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	9
Contratado En Ejecución	5
Contratado Sin Acta De Inicio	2
Desaprobado	3
En Proceso De Contratación	3
Sin Contratar	1
Para Cierre	1
Terminado	4
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>28</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 6 de julio de 2020

RISARALDA	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	17
Contratado en Ejecución	16
Contratado Sin Acta De Inicio	1
Desaprobado	4
Sin Contratar	2
Terminado	1
Para cierre	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>42</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 6 de julio de 2020

CALDAS	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	23
Contratado En Ejecución	10
Contratado Sin Acta De Inicio	3
Desaprobado	1
En Proceso De Contratación	0
Desaprobado	1
Terminado	2
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>39</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 6 de julio de 2020

### 3.1.1 INFORME PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	ACUERDO POR EL CUAL FUE APROBADO
ANTIOQUIA	2018000040043	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL URABÁ, ANTIOQUIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACUERDO 66 DEL 30 DE MARZO DE 2020
	2019000040080	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA	05 DE DICIEMBRE DE 2020	ACUERDO 68 DEL 05 DE JUNIO DE 2020
QUINDIO	2019000040042	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES ETAPA 2 DE	05 DE DICIEMBRE DE 2020	ACUERDO 61 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019

		LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO		(SE APRUEBA PRORROGA POR SEIS MESES EN ACUERDO 68 DEL 05 DE JUNIO DE 2020
RISARALDA	2019000040059	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA (FCAA) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP). PEREIRA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACUERDO 63 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019. (SE APRUEBA PRORROGA POR TRES MESES EN ACUERDO 70 DEL 23 DE JUNIO DE 2020)
CALDAS	2019000040070	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE NUEVOS MATERIALES EN AISLAMIENTOS ELÉCTRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES-EDIFICIO S3B CAMPUS LA NUBIA MANIZALES	23 DE DICIEMBRE DE 2020	ACUERDO 70 DEL 23 DE JUNIO DE 2020
	2019000040052	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR (IES) CINOC PARTE B EN EL MUNICIPIO DE PENNSILVANIA	23 DE DICIEMBRE DE 2020	

Fuente: SUIFP-SGR  
Fecha de corte: 06 de julio de 2020

### 3.1.1.2 INFORME DE PROYECTOS COVID-19 APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR PARTE DE LA SEC. TÉCNICA DEL OCAD
QUINDÍO	2020000040006	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN QUINDÍO	LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO REALIZÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA REALIZADA EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020 CON EL FIN DE CONOCER EL ESTADO DEL PROYECTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

### 3.1.2 INFORME SOBRE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SUIFP Y SU TRAMITE

TRAMITE/ DEPARTAMENTO	Ajuste en Tramite	Devuelto a MGA	Ventanilla Única	En devolución por solicitud de información	Viabilidad OCAD	TOTAL
0305-ANTIOQUIA	0	6	13	6	6	31
0317-CALDAS	0	2	5	6	1	14
0363-QUINDIO	0	14	12	11	2	39

0366-RISARALDA	2	4	4	6	4	20
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>104</b>

Fuente: SUIFP-SGR  
Fecha de corte: 06 de julio de 2020

### 3.2. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN.

La Secretaría técnica del OCAD Regional eje caferero presentó saldos disponibles así:

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo Rendimientos financieros	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	67.502.362.845,46	142.707.423.955,26	8.174.266.502,00	0,00	218.384.053.302,71
CALDAS	12.685.248.286,22	20.276.652.102,14	6.497.263,00	554.092,00	32.968.951.743,36
QUINDIO	17.923.680.129,39	13.799.771.933,87	0,00	6.269.583.176,00	37.993.035.239,25
RISARALDA	19.001.079.649,21	22.526.020.472,13	5.615.453,00	0,00	41.532.715.574,34
<b>TOTALES:</b>	<b>117.112.370.910,28</b>	<b>199.309.868.463,39</b>	<b>8.186.379.218,00</b>	<b>6.270.137.268,00</b>	<b>330.878.755.859,67</b>

Fuente: Saldos Disponibles Secretaría  
Técnica  
Fecha de corte: 06 de julio de 2020

### 3.3 INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO

Promedio mensual de la Caja – últimos tres meses	% de financiación del presupuesto	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado Financiado	% del presupuesto girado	% del valor aprobado girado	% caja girada
\$2.570.305.286	67,58%	96,30%	60,77%	187,29%	25,58%	42,08%	23,01%
\$4.740.811.993	64,40%	93,48%	44,86%	277,65%	47,24%	130,90%	38,95%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	82,32%	121,48%	NO APLICA	NO APLICA	NO
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	100,00%	100,00%	30,57%	30,57%	30,57%
\$1.036.509.957	67,87%	96,63%	77,74%	156,19%	22,36%	28,77%	18,92%
\$2.173.237.220	67,72%	96,37%	78,80%	177,32%	38,07%	53,95%	28,06%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	99,99%	100,01%	84,64%	84,64%	84,64%
\$1.013.155.792	68,18%	97,10%	72,41%	156,67%	9,81%	15,17%	8,86%
\$1.524.104.226	67,73%	96,45%	77,11%	218,86%	34,49%	44,73%	20,99%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	86,50%	86,50%	86,50%
\$1.001.723.051	68,18%	97,09%	62,16%	221,09%	33,40%	88,55%	24,88%
\$2.146.526.342	67,74%	96,45%	71,35%	271,77%	58,98%	82,79%	31,25%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	94,13%

NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO				
-----------	---------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----

Fuente: Presupuesto Ministerio de Hacienda y Sec. Técnica del OCAD Fecha de publicación TCP: 30 de junio de 2020 Fecha de corte TCP: 31 de mayo de 2020 Fecha de Consulta TCP: 6 de julio de 2020			ETERO			
Territorial		vigente	do Disponible propolación Presupuestal	3. Valor Pendiente por Pagar de Proyectos Aprobados	4. Caja Disponible para Aprobación de Proyectos	
ANTIOQUIA	FCR60	223.596.234.141,00	146.292.181.227,67	94.648.074.808,79	51.644.106.418,88	
ANTIOQUIA	FDR	422.778.313.824,00	236.726.621.646,13	108.795.767.887,27	127.930.853.758,86	
CALDAS	FCR60	80.279.065.202,00	54.651.746.647,09	45.943.199.702,40	8.708.546.944,69	
CALDAS	FDR	160.104.603.983,00	99.037.768.129,36	87.210.958.346,27	11.826.809.783,09	
QUINDÍO	FCR60	84.451.790.934,00	66.734.187.034,75	52.566.867.404,84	14.167.319.629,91	
QUINDÍO	FDR	127.396.863.667,00	89.066.326.364,86	85.079.721.437,03	3.986.604.927,83	
RISARALDA	FCR60	79.635.863.978,00	51.012.924.023,60	35.735.732.427,02	15.277.191.596,58	
RISARALDA	FDR	188.566.663.309,00	116.704.808.867,19	102.496.625.823,25	14.208.183.043,94	

Fuente: Presupuesto Ministerio de hacienda  
Fecha de publicación: 05 de julio de 2020

La doctora Madeleine Torres Lozano, delegada del DNP, realiza las siguientes observaciones con referencia al informe presentado por la Secretaría Técnica:

*"En calidad de Delegada Nacional, conforme a la responsabilidad que le asiste a la Secretaría Técnica del OCAD en el control de las aprobaciones (artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del acuerdo 45 de 2017 de la CR del SGR), me doy por enterada de los saldos por fuentes de financiación del SGR para la vigencia 2019 – 2020.*

*Frente a los Indicadores de Caja que financian el Presupuesto 2019 – 2020, es la ST responsable para controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de los recursos y el plan Bienal de Caja, por lo cual se recomienda a la entidad y a la secretaria realizar el seguimiento de las fuentes de financiación para los recursos asignados, IAC y plan bienal de caja de 2019.*

*Frente al estado de los proyectos para la vigencia 2012 – 2020, se recomienda que los 9 proyectos que se encuentran en estado "TERMINADO" cambien pronto a estado "CERRADO" con el fin de evitar aletas en el aplicativo Gesproy. Por el otro lado, el Gobierno Nacional hace un especial llamado a las entidades Designadas como Ejecutoras sobre los 4 proyectos que están en Estado "SIN CONTRATAR", para agilizar los procesos de cumplimiento de Requisitos de Ejecución de los proyectos para evitar su Liberación (Ley 1942 de 2018 – Parágrafo Artículo 30)."*

Los demás miembros del OCAD se dan por informados del punto tres de la presente sesión.

**4 . PRESENTACIÓN DE PROYECTOS VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS.**

La Secretaría Técnica presentó a consideración del OCAD, la decisión de VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA O DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE CONTRATAR LA INTERVENTORIA O APROBAR VIGENCIAS FUTURAS para el siguiente proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA", identificado con BPIN 2020000040003, como proyecto de inversión que pretende ser financiado con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	EMERGENCIA COVID-19	FASE	VALOR TOTAL
2020000040003	MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	AC 57 - GOBIERNO TERRITORIAL	SI	FACTIBILIDAD - FASE 3	27.429.467.412,00
Entidad que presenta el proyecto:	Departamento de Antioquia				

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos - Antioquia	Fondo De Desarrollo Regional	2019-2020	\$26.828.087.412,00	N/A	N/A	2019-2020
Departamento- Antioquia	Recursos Propios- Aportes En Especie	2019-2020	\$601.380.000,00	N/A	N/A	2019-2020
Entidad pública propuesta como ejecutora del proyecto	Departamento de Antioquia					
Instancia pública propuesta para la contratación de interventoría	N/A					
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 58 del 02 de abril de 2020					

La Secretaría Técnica procedió a enviar vía correo electrónico los soportes del proyecto, los cuales harán parte de los anexos de la presente acta. Igualmente envía formato de votación para ser diligenciado por cada nivel de gobierno.

La Secretaría Técnica sometió a consideración del OCAD, el proyecto antes citado, con el siguiente resultado:

El Delegado del Gobernador de Antioquia, Leandro Pestana Chavera, envió su intesión de voto y realizó la siguiente observación

*Adicionalmente quisiera aclarar que encuentro un error en el archivo adjunto "Ficha de revisión de proyectos para proyectos regionales FDR, FCR60% - Emergencia COVID-19" que el valor SGR: \$26.828.087.412*

FUENTE	VALOR	VIGENCIA DEL BIENIO
Fondo de Desarrollo Regional	\$26.828.087.412,00	2019-2020
Aportes en especie	\$601.380.000,00	N.A.
<b>TOTALES:</b>	<b>Valor SGR: \$ 601.380.000,00</b>	<b>Valor Total: \$27.429.467.412,00</b>

En atención a la observación realizada por el Delegado del Gobernador de Antioquia, la Secretaría Técnica procedió a modificar el documento "Ficha de revisión de proyectos para proyectos regionales FDR, FCR60% - Emergencia COVID-19" y lo adjuntó para hacer parte de los anexos de la presente acta.

La Delegada del Nivel Nacional, doctora Madeleine Torres Lozano se pronunció adjuntando formato de votación, con las siguientes observaciones, las cuales solicita, sean parte de la presente acta:

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos de los recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como Delegado del Gobierno Nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.
3. La información y documentación expedida por las autoridades municipales y departamentos dan cuenta de la viabilidad del proyecto y para todos los efectos legales se encuentran amparados en la presunción de la legalidad conforme al ordenamiento jurídico superior. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
4. Los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONTRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENCIA FUTURA	BIENO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	Departamento de Antioquia	N/A	N/A	2019-2020
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO		N/A	N/A	2019-2020
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO		N/A	N/A	2019-2020

Con base en la anterior votación, el OCAD **SI** viabilizó, **SI** priorizó y **SI** aprobó el citado proyecto y designó como entidad pública ejecutora del proyecto al Departamento de Antioquia, así mismo, es la entidad encargada de relizar la Supervisión al proyecto con recursos propios- aporte en especie.

#### 5. PROPOSICIONES Y VARIOS:

La Secretaría Técnica preguntó a los miembros del OCAD si tenían proposiciones y varios.

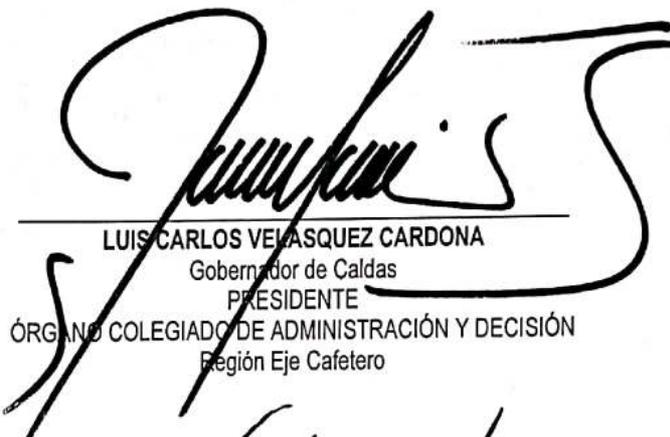
La Secretaría Técnica informó que no se recibieron mas proposiciones y varios por parte de ningún representante del OCAD,

#### 6. APROBACION DE ACTA DE LA SESIÓN:

La Secretaría Técnica procede a enviar a los miembros del OCAD el acta para su aprobación

Agotado el orden del día, siendo las 4:30 p.m., se dio por terminada la sesión del OCAD Región Eje Cafetero.

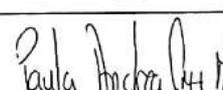
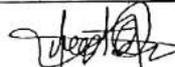
En constancia se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de julio de 2020



\_\_\_\_\_  
**LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA**  
Gobernador de Caldas  
PRESIDENTE  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero



\_\_\_\_\_  
**VALENTIN SIERRA ARIAS**  
Secretario de Planeación  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

Revisión Enlace:	Miryam Bedoya Correa	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Legal	Carolina Rodríguez Córdoba	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Paula Andrea Cruz	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Dayan Steven Zapata	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Wilmer Arbey Ortega Cañas	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	

**ANEXOS**

1. Citación a la sesión del 08 de julio de 2020
2. Actos Administrativo de delegación del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal
3. Formato de Votación del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal
4. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento
5. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
6. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
7. Correos soportes de la sesión.
8. Formato Módulo Decisión Sesión
9. Ficha de revisión de proyectos para proyectos regionales FDR, FCR60% - Emergencia COVID-19, corregida.



**PRIMERO  
LA GENTE**



**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISIÓN**

**OCAD- REGIONAL EJE CAFETERO**

**Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia**

**☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)**

**📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)**

## 3. INFORME SECRETARÍA TÉCNICA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co)

📷 📱 📺 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

### 3. 1 NFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

ANTIOQUIA	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	3
Contratado En Ejecución	6
En Proceso De Contratación	2
Sin Contratar	1
Terminado	2
Contratado sin acta de inicio	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>15</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 06 de julio de 2020

QUINDIO	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	9
Contratado En Ejecución	5
Contratado Sin Acta De Inicio	2
Desaprobado	3
En Proceso De Contratación	3
Sin Contratar	1
Para Cierre	1
Terminado	4
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>28</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 06 de julio de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📱 📺 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

### 3.1 INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

RISARALDA	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	17
Contratado en Ejecución	16
Contratado Sin Acta De Inicio	1
Desaprobado	4
Sin Contratar	2
Terminado	1
Para cierre	1
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>42</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 08 de junio de 2020

CALDAS	
ESTADO	NO. DE PROYECTOS
Cerrado	23
Contratado En Ejecución	10
Contratado Sin Acta De Inicio	3
Desaprobado	1
En Proceso De Contratación	0
Desaprobado	1
Terminado	2
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>39</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 08 de junio de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

### 3.1.1 INFORME PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	ACUERDO POR EL CUAL FUE APROBADO
ANTIOQUIA	2018000040043	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL URABÁ, ANTIOQUIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACUERDO 66 DEL 30 DE MARZO DE 2020
	2019000040080	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA	05 DE DICIEMBRE DE 2020	ACUERDO 68 DEL 05 DE JUNIO DE 2020
QUINDIO	2019000040042	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES ETAPA 2 DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	05 DE DICIEMBRE DE 2020	ACUERDO 61 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 ( SE APRUEBA PRORROGA POR SEIS MESES EN ACUERDO 68 DEL 05 DE JUNIO DE 2020
RISARALDA	2019000040059	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA (FAA) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP). PEREIRA	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020	ACUERDO 63 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 . ( SE APRUEBA PRORROGA POR TRES MESES EN ACUERDO 70 DEL 23 DE JUNIO DE 2020)
CALDAS	2019000040070	CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE NUEVOS MATERIALES EN AISLAMIENTOS ELÉCTRICOS Y ENERGÍAS RENOVABLES-EDIFICIO S3B CAMPUS LA NUBIA MANIZALES	23 DE DICIEMBRE DE 2020	ACUERDO 70 DEL 23 DE JUNIO DE 2020
	2019000040052	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR (IES) CINOC PARTE B EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA	23 DE DICIEMBRE DE 2020	

### 3.1.1.2 INFORME DE PROYECTOS COVID-19 APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGUIMIENTO REALIZADO POR PARTE DE LA SEC. TÉCNICA DEL OCAD
QUINDÍO	2020000040006	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DURANTE LA PANDEMIA SARS COV-2 (COVID-19) EN QUINDÍO	LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD EJE CAFETERO REALIZÓ COMUNICACIÓN TELEFÓNICA REALIZADA EL DÍA 06 DE JULIO DE 2020 CON EL FIN DE CONOCER EL ESTADO DEL PROYECTO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)

📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

### 3.1.2 INFORME SOBRE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SUIFP Y SU TRAMITE

TRAMITE/ DEPARTAMENTO	Ajuste en Tramite	Devuelto a MGA	Ventanilla Única	En devolución por solicitud de información	Viabilidad OCAD	TOTAL
0305-ANTIOQUIA	0	6	13	6	6	31
0317-CALDAS	0	2	5	6	1	14
0363-QUINDIO	0	14	12	11	2	39
0366-RISARALDA	2	4	4	6	4	20
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>26</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>104</b>

Fuente: REPORTE SUIFP-SGR  
Fecha de corte: 06 de julio de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

### 3.2 SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO.

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo Rendimientos financieros	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	67.502.362.845,46	142.707.423.955,26	8.174.266.502,00	0,00	218.384.053.302,71
CALDAS	12.685.248.286,22	20.276.652.102,14	6.497.263,00	554.092,00	32.968.951.743,36
QUINDIO	17.923.680.129,39	13.799.771.933,87	0,00	6.269.583.176,00	37.993.035.239,25
RISARALDA	19.001.079.649,21	22.526.020.472,13	5.615.453,00	0,00	41.532.715.574,34
<b>TOTALES:</b>	<b>117.112.370.910,28</b>	<b>199.309.868.463,39</b>	<b>8.186.379.218,00</b>	<b>6.270.137.268,00</b>	<b>330.878.755.859,67</b>

Fuente: Saldos disponibles Secretaría Técnica  
Fecha de corte: 6 de julio de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📱 🌐 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

### 3.3 INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Promedio mensual de la Caja – últimos tres meses	% de financiación del presupuesto	% de Cumplimiento Plan Bial de Caja	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado Financiado	% del presupuesto girado	% del valor aprobado girado	% caja girada
\$2.570.305.286	67,58%	96,30%	60,77%	187,29%	25,58%	42,08%	23,01%
\$4.740.811.993	64,40%	93,48%	44,86%	277,65%	47,24%	130,90%	38,95%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	82,32%	121,48%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	100,00%	100,00%	30,57%	30,57%	30,57%
\$1.036.509.957	67,87%	96,63%	77,74%	156,19%	22,36%	28,77%	18,92%
\$2.173.237.220	67,72%	96,37%	78,80%	177,32%	38,07%	53,95%	28,06%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	99,99%	100,01%	84,64%	84,64%	84,64%
\$1.013.155.792	68,18%	97,10%	72,41%	156,67%	9,81%	15,17%	8,86%
\$1.524.104.226	67,73%	96,45%	77,11%	218,86%	34,49%	44,73%	20,99%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	86,50%	86,50%	86,50%
\$1.001.723.051	68,18%	97,09%	62,16%	221,09%	33,40%	88,55%	24,88%
\$2.146.526.342	67,74%	96,45%	71,35%	271,77%	58,98%	82,79%	31,25%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	94,13%
NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📷 📺 📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co

Fuente: Presupuesto Ministerio de Hacienda y Sec. Técnica del OCAD  
 Fecha de publicación TCP: 30 de junio de 2020  
 Fecha de corte TCP: 31 de mayo de 2020  
 Fecha de Consulta TCP: 6 de julio de 2020

### 3.3 .1 CAJA DISPONIBLE OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Entidad Territorial	Fondo	1. Presupuesto Vigente	2. Recaudo Disponible con Apropriación Presupuestal	3. Valor Pendiente por Pagar de Proyectos Aprobados	4. Caja Disponible para Aprobación de Proyectos
ANTIOQUIA	FCR60	223.596.234.141,00	146.292.181.227,67	94.648.074.808,79	51.644.106.418,88
ANTIOQUIA	FDR	422.778.313.824,00	236.726.621.646,13	108.795.767.887,27	127.930.853.758,86
CALDAS	FCR60	80.279.065.202,00	54.651.746.647,09	45.943.199.702,40	8.708.546.944,69
CALDAS	FDR	160.104.603.983,00	99.037.768.129,36	87.210.958.346,27	11.826.809.783,09
QUINDÍO	FCR60	84.451.790.934,00	66.734.187.034,75	52.566.867.404,84	14.167.319.629,91
QUINDÍO	FDR	127.396.863.667,00	89.066.326.364,86	85.079.721.437,03	3.986.604.927,83
RISARALDA	FCR60	79.635.863.978,00	51.012.924.023,60	35.735.732.427,02	15.277.191.596,58
RISARALDA	FDR	188.566.663.309,00	116.704.808.867,19	102.496.625.823,25	14.208.183.043,94

Fuente: Presupuesto Ministerio de hacienda  
Fecha de publicación: 6 de julio de 2020

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ [atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co)

📍 @gobercaldas 🌐 [www.caldas.gov.co](http://www.caldas.gov.co)

Manizales, 08 de julio de 2020

Señores(as)

**MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES**

**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

Ciudad.

**Asunto:** Citación a sesión No Presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica definidas en el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017(modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 y el artículo 2 numeral 14 del Acuerdo 56 del 2019), de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 58 de 2020, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, me permito convocarlos a participar en la sesión **No Presencial** del OCAD, que se realizará el día jueves 09 de julio de 2020 de 8:30 a.m. a 6:00 p.m. a través del correo electrónico [ocadregionalejecafetero2020@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafetero2020@gmail.com) de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero:
  - 3.1. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación del siguiente proyecto: Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia, identificado con BPIN 2020000040003 para Viabilización, Priorización, aprobación y designación de entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora y de la instancia propuesta como encargada de contratar la interventoría, cuando aplique.
5. Propositiones y varios.
6. Aprobación del acta de la sesión.

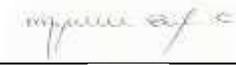
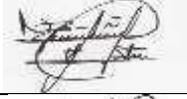
Para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 45 del 2017 (Modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 del 2019) y para el pleno ejercicio de la sesión, se anexa la siguiente información):

- a. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento
- b. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
- c. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
- d. MGA del proyecto identificado con BPIN 2020000040003
- e. Copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de calamidad pública vigente, expedido con posterioridad al 17 de marzo de 2020, de conformidad con el Capítulo VI de la Ley 1523 de 2012 y en el marco de Decreto Legislativo 417 de 2020.
- f. Certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria de calamidad pública, en la que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012 o de las normas que la modifiquen o sustituyan, cuando aplique.

- g. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión o de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otra fuente de recursos.
- h. Ficha de verificación de requisitos del proyecto BPIN 2020000040003 generada por la plataforma SUIFP-SGR.
- i. Ficha de revisión de proyectos para proyectos regionales FDR, FCR60% – emergencia COVID19, expedida por la Secretaría Técnica.
- j. Acta No 73 del 23 de junio y Acuerdo No 70 del 23 de junio del 2020 de la última sesión del OCAD Regional.

**Nota 1:** En consideración a lo anterior, muy respetuosamente sugerimos al inicio de la sesión estar muy atentos para realizar la elección y designación de un delegado de los Gobernadores y alcaldes para ser voceros durante la sesión del citado OCAD.

  
**VALENTÍN SIERRA ARIAS**  
 Secretario Técnico OCAD Regional Eje Cafetero  
 Departamental de Caldas

Revisión Enlace:	Miryam Bedoya Correa	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Legal	Carolina Rodríguez Córdoba	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Paula Andrea Cruz	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Dayan Steven Zapata	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	
Revisión Técnica	Wilmer Arbey Ortega Cañas	Contratista Secretaria Técnica del OCAD Eje Cafetero	



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Radicado: D 2020070001406

Fecha: 21/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**"POR EL CUAL SE DESIGNA UN DELEGADO DEL GOBERNADOR"**

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998,

**DECRETA**

**Artículo 1º. Delegación.** Delegar en el Asesor adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, de la Gobernación de Antioquia, Doctor JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.196.666, la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en las sesiones del Organo Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - Regional Antioquia Eje Cafetero.

**Artículo 2º.** El presente decreto rige a partir de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME HERNÁNDEZ**  
Secretario General



**El futuro  
es de todos**

**DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1501 DE 2020**

**( 08 JULIO 2020 )**

Por la cual se hace una delegación

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Delegar en **MADELEINE TORRES LOZANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.708.465 de Bogotá, Asesor 1020 grado 13 de la Subdirección General Territorial, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Eje Cafetero, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión virtual que se llevará a cabo el 9 de julio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 08 Julio 2020

  
**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**

PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19

SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 06/07/2020

**INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:**

- Código BPIN: 2020000040003
- Nombre del Proyecto: Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia
- Revisión: 4
- Departamento: Antioquia
- ¿El proyecto beneficia a grupos étnicos?: No
- Lugar revisión:
- Fecha fin revisión: 06/07/2020
- Sector: Gobierno Territorial
- Presentado por grupos étnicos: No
- Revisor: Secretaría Técnica del OCAD Eje Cafetero

FUENTE	VALOR	VIGENCIA DEL BIENIO
Fondo de Desarrollo Regional	\$26.828.087.412,00	2019-2020
Aportes en especie	\$601.380.000,00	N.A.
<b>TOTALES:</b>	Valor SGR: \$26.828.087.412,00	Valor Total: \$27.429.467.412,00

**REVISIÓN METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA):**

CAPÍTULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	RV2 MBC : 04/06/2020. (2018-2022) Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad 4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias  RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones
Estrategia Transversal	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  Antioquia Piensa en Grande 2016-2019 PROGRAMA: Seguridad Alimentaria  RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones
Línea	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  300403 - 3. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático  RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones

**PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19**

CAPITULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
Programa	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias  RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
<b>PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL</b>	
Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación Antioquia Piensa en Grande 2016-2019  RV3 MBC.23/06/2020 Se recomienda que como ya se encuentra aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Departamental se realicen los ajustes pertinentes  RV4 MBC: 06/07/2020: Sin Observaciones: Se acata la observación  Unidos por la Vida 2020-2023
Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  Innovación Social  RV3 MBC.23/06/2020 Se recomienda que como ya se encuentra aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Departamental se realicen los ajustes pertinentes  RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones : se acata la observación  Línea estratégica 4: Nuestra Vida Componente 4.3: Maná Plus: Seguridad Alimentaria y Nutricional para Antioquia.
Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  Seguridad Alimentaria  RV3 MBC.23/06/2020 Se recomienda que como ya se encuentra aprobado el nuevo Plan de Desarrollo Departamental se realicen los ajustes pertinentes  RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones: Se acata la Observación 4.3.1: Gestión territorial de la seguridad alimentaria y nutricional.
<b>PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL</b>	
Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	-RV2 MBC. 04/06/2020. Debido a que el proyecto busca beneficiar a todos los municipios del departamento de Antioquia, se debe indicar NO APLICA (N/A)  RV4 MBC : 06/07/2020 Sin observaciones : Se acata la observación .
Problema central	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  Bajos índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del departamento

**PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19**

CAPITULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
	RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Descripción de la situación existente con respecto al problema	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  Se evidencia coherencia entre la descripción de la situación actual y el problema planteado  RV3 MBC.23/06/2020 Sin observaciones  RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Magnitud actual del problema - Indicadores de referencia	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  En Antioquia para el año 2019, de acuerdo al perfil alimentario y nutricional del departamento, el 67% de la población se encuentran en inseguridad alimentaria en el hogar (ISAH).  RV3 MBC.23/06/2020 Sin observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Causas directas	RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  1. Dificultad de la población para el acceso mínimo vital, en condiciones de aislamiento como medida de mitigación del contagio.  Se sugiere revisar en el documento técnico las la jerarquía de causas dentro del árbol de problemas, puesto, que son estas quienes van en la raíz.  RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Causas indirectas	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  1. Barreras de acceso de la población vulnerable para ejercer el derecho a la alimentación.  Se sugiere revisar en el documento técnico las la jerarquía de causas dentro del árbol de problemas, puesto, que son estas quienes van en la raíz.  RV3 MBC.23/06/2020 Sin observaciones RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones
Efectos directos	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  1. Necesidades básicas insatisfechas  Se sugiere revisar en el documento técnico las la jerarquía de causas dentro del árbol de problemas, puesto, que son estas quienes van en la raíz.  RV3 MBC.23/06/2020 Sin observaciones RV4 MBC: 06/07/2020. Sin Observaciones

**PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19**

CAPITULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
Efectos indirectos	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>- Disminución en la calidad de vida</p> <p>Se sugiere revisar en el documento técnico las la jerarquía de causas dentro del árbol de problemas, puesto, que son estas quienes van en la raíz.</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 Sin observaciones</p> <p>RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Identificación de los participantes	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p><b>Actor:</b> Otro  <b>Entidad:</b> Entes de control  <b>Posición:</b> Cooperante  <b>Intereses o Expectativas:</b> Velar por que se ejecute el proyecto de acuerdo a la normalidad establecida y términos del proyecto</p> <p><b>Actor:</b> Otro  <b>Entidad:</b> Familias beneficiarias  <b>Posición:</b> Beneficiario  <b>Intereses o Expectativas:</b> Recibir alimentación básica en periodo de emergencia.</p> <p><b>Actor:</b> Departamental  <b>Entidad:</b> Antioquia  <b>Posición:</b> Cooperante  <b>Intereses o Expectativas:</b> Contribuir a minimizar la inseguridad alimentaria en la población más vulnerable</p> <p>RV4 MBC : 06/07/2020 Sin observaciones. Se acata la observación se incluyen a los municipios de Antioquia.</p> <p><b>Actor:</b> Otro  <b>Entidad:</b> Municipios del Departamento de Antioquia  <b>Posición:</b> Beneficiario  <b>Intereses o Expectativas:</b> Recibir alimentación básica en periodo de emergencia  Garantizar el adecuado manejo de los alimentos y la entrega oportuna, cumpliendo con la normatividad vigente y el periodo de vigencia del proyecto (3 meses).</p>
Análisis de participantes	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>Con el fin de asegurar la subvención estatal ante la difícil situación de hambre y pobreza de la población, que con la crisis que actualmente se vive en razón a la pandemia del COVID 19, tiende a incrementar los índices de inseguridad alimentaria. La Gobernación de Antioquia en alianza con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia MANA, se reúnen para formular un proyecto de emergencia para la entrega de apoyos alimentarios a la población con mayor vulnerabilidad del Departamento, con el fin</p>

**PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19**

CAPÍTULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
	<p>de que, en el marco de la Calamidad Pública, los hogares no aumenten los indicadores de inseguridad alimentaria.</p> <p>Para llegar a la formulación del proyecto se realizaron 3 reuniones técnicas virtuales, 2 mesas técnicas con el DNP para la realización de ajustes jurídicos y técnicos al proyecto y una reunión con la Secretaría técnica para la realización de ajustes técnicos al proyecto</p> <p>RV2 MBC.23/06/2020 Se recomienda tener en cuenta la concertación, acuerdos, compromisos etc dado con entes de control, familias y el departamento de Antioquia, ya que lo que se visualiza son las mesas de trabajo de revisión del proyecto y sus actores los cuales no intervienen en el mismo de una forma directa.</p> <p>- Revisar de acuerdo al proceso de formulación y la información presentada, en el documento técnico se describe al actor: municipios como un actor importante hace falta incluirlo como participante y dentro del análisis de participantes.</p> <p>RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones: Se acata la observación Con el fin de asegurar la subvención estatal ante la difícil situación de hambre y pobreza de la población, que con la crisis que actualmente se vive en razón a la pandemia del COVID - 19, tiende a incrementar los índices de inseguridad alimentaria y a la necesidad manifiesta de los Municipios del Departamento. La Gobernación de Antioquia se reúne con la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia- MANA y acuerdan formular un proyecto de emergencia para la entrega de apoyos alimentarios a la población con mayor vulnerabilidad del Departamento, con el fin de que, en el marco de la Calamidad Pública, los hogares no aumenten los indicadores de inseguridad alimentaria. Para la entrega de los apoyos alimentarios en las 9 subregiones del Departamento de Antioquia, se genera una concertación con los Municipios para garantizar el adecuado manejo de los alimentos y la entrega oportuna, cumpliendo con la normatividad vigente y el periodo de vigencia del proyecto (3 meses). Los entes de control harán monitoreo y seguimiento a la ejecución del proyecto.</p>
Población Afectada	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Persiste. se recomienda complementar y actualizar la fuente de información, indicando el año para la fuente de información, la cual deberá presentar una fecha con corte al año 2020.</p> <p>RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Población Objetivo	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Persiste. se sugiere ajustar la fuente de información. En cuanto a que la información presentada corresponda al año 2020. Se recomienda que la Entidad territorial realice el respectivo cruce de información de la población beneficiaria a atender, con el fin de evitar doble financiación con otros programas y recursos enfocados al mismo objetivo en el mismo periodo de tiempo.</p> <p>Se sugiere que la fuente de información suministrada en las características demográficas de la población objetivo sea acorde con la que se presenta en este ítem.</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 Se evidencian 3 clases de fuentes, una en la general o afectada que se considera pertinente, las otras dos son diferentes; Se recomienda revisar y verificar la fuente de información. Se recomienda que se tome la misma fuente de información de la población objetivo</p>

**PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19**

CAPITULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
	RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones: Se acata la observación Focalización de beneficiarios del proyecto sobre la población total según grupos de edad, por subregiones y municipios de Antioquia 2020.(DANE)
Características demográficas de la población objetivo	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Persiste. Se recomienda que la fuente de información para la población afectada y de la población objetivo sea: DANE-Población total según grupos de edad, por subregiones y municipios de Antioquia 2020</p> <p>Se recomienda revisar y verificar la fuente de información. Se recomienda que se tome la misma fuente de información de la población objetivo</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020: Se recomienda tener en cuenta la observación anterior</p> <p>RV4 MBC : 06/07/2020 Sin observaciones: Se acata la observación Focalización de beneficiarios del proyecto sobre la población total según grupos de edad, por subregiones y municipios de Antioquia 2020.(DANE)</p>
Objetivo general	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>Mantener el índice de inseguridad alimentaria en la población más vulnerable del departamento</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Indicador del objetivo general	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>Índice de inseguridad alimentaria en el hogar</p> <p><b>Medido a través de:</b> Porcentaje <b>Meta:</b> 67 <b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Causa relacionada y Objetivos específicos	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p><b>Causa directa 1</b> Dificultad de la población para el acceso mínimo vital, en condiciones de aislamiento como medida de mitigación del contagio</p> <p><b>Objetivo específico:</b> Facilitar el acceso mínimo vital a la población más vulnerable del departamento</p> <p><b>Causa indirecta 1.1</b> Barreras de acceso de la población vulnerable para ejercer el derecho a la alimentación.</p>

PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19

CAPITULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
	<p><b>Objetivo específico:</b>                      Suministrar alimentos a quienes no pueden adquirirlos por cuenta propia</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones                      RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Descripción de la alternativa	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>Mejoramiento de la seguridad alimentaria de la población más vulnerable del departamento de Antioquia.</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones                      RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Estudio de necesidades (mercado)	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p><b>Bien o servicio:</b> Apoyo alimentario para la población más vulnerable del departamento (población con inseguridad alimentaria en el hogar.)  <b>Medido a través de:</b> Número  <b>Descripción:</b> Oferta: Apoyo alimentario ofrecido a la población con índice de inseguridad alimentaria Demanda: Población con índice de inseguridad alimentaria que requiere de apoyo alimentario</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : se sugiere revisar la información presentada en la demanda para los años 2019 a 2021, dado que no coincide con la información presentada para el proyecto. Estudio de necesidades revisar la oferta y la demanda de acuerdo a la población. DT. Pag 15</p> <p>RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones: Se acata la observación se corrige oferta y demanda</p>
Análisis técnico de la alternativa	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p> <p>El documento técnico es el reflejo de la MGA, se sugiere para los próximos describir la alternativa en este documento.</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020: Sin Observaciones                      RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Localización de la alternativa	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación                      Región: Occidente                      Departamento: Antioquia                      Ubicación específica: Todos los Municipios del Departamento de Antioquia.</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones                      RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Factores analizados	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación</p>

**PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19**

CAPITULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
	<p>Aspectos administrativos y políticos, Cercanía a la población objetivo, Cercanía de fuentes de abastecimiento, Impacto para la Equidad de Género, Medios y costos de transporte.</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC: 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Cadena de valor - Producto y Actividad	<p>RV2 MBC. 04/06/2020.</p> <p>Se hace necesario aclarar el tipo de profesional a contratar, se sugiere hacer una descripción mas detallada de las funciones en el proyecto respecto al apoyo de la supervisión.</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 :</p> <p>Al revisar el documento de presupuesto contra la cadena de valor se pudo observar lo siguiente:</p> <p>Las actividades: Suministro de apoyos alimentarios para hogares con niños y niñas 6 meses a 5 años, en riesgo baja talla y Suministro de apoyo alimentario para hogares con personas mayores no coinciden completamente con el nombre de la actividad en el presupuesto disponible dentro del documento mencionado anteriormente</p> <p>Además que el presupuesto no coincide con el presentado en la cadena de valor ya que sí sea en bienes y servicios debe quedar contemplado</p> <p>Como sugerencia los verbos deben ser en infinitivo ejem “Suministrar” esto es de forma más no de fondo y como se debe organizar la MGA se sugiere corregir.</p> <p>Revisar y ajustar</p> <p>RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones : Se acata la observación</p> <p>1.1.1 Suministrar apoyo alimentario para niños y niñas 6 meses a 5 años con vulnerabilidad alimentaria o en riesgo bajo peso 1.1.2 Suministrar apoyo alimentario para niños y niñas 6 meses a 2 años con vulnerabilidad alimentaria o en riesgo de baja talla 1.1.3 Suministrar apoyo alimentario para hogares con Adultos mayores de 60 años</p> <p>El presupuesto presentado coincide con el presentado en la cadena de valor valor de la cadena de valor</p>
Análisis de riesgos alternativa	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación Tipos de riesgos contemplados: administrativos, financieros, de mercado,</p> <p>RV3 MBC.23/06/2020 : Sin observaciones. RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones</p>
Ingresos y beneficios alternativa	<p>RV2 MBC. 04/06/2020. Persiste. El valor unitario debe ser coherente con el estudio de mercado (105.000).</p>

**PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19**

CAPITULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
	RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones: Costos evitados en la adquisición de la base alimentaria del hogar. (se promedia el valor de los 4 tipos de apoyo alimentario, 106.364,102.264, 91.910 y 118.364) RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Depreciación de activos alternativa	-N/A
Flujo económico	- RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones
Evaluación económica	- RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones VPN \$-2.222.679.849,60 TIR No aplica RB/C \$0,90- al hacer proyecto covid.19 no se realiza revisión de evaluación económica. RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Indicadores de producto	RV2 MBC. 04/06/2020. . Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  <b>Producto</b> Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública  <b>Indicador</b> Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas  Medido a través de: Número de personas Meta total: 156.000,0000 Fórmula: Es acumulativo: No Es Principal: Si  RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Indicadores de gestión	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  <b>Indicador</b> Informes De Supervisión Realizados Medido a través de: Número Código: 9900G050 Fórmula: Tipo de Fuente: Informe Fuente de Verificación: Informes de supervisión realizados en la ejecución del proyecto  RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Clasificación presupuestal	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias subprograma: 1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO  RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones

### PARA PROYECTOS REGIONALES FDR, FCR60% – EMERGENCIA COVID19

CAPÍTULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
Fuentes de financiación	RV2 MBC. 04/06/2020.  Revisar la Caja Disponible para Aprobación de Proyectos de Emergencia por el FDR en el marco de lo establecido en el reporte publicado por el Min Hacienda*.  Se sugiere revisar o aclarar las fuentes de financiación.  RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones
Matriz de marco lógico	RV2 MBC. 04/06/2020. Se ajusta a lineamiento del Departamento Nacional de Planeación  RV3 MBC.23/06/2020 : Sin Observaciones RV4 MBC : 06/07/2020 Sin Observaciones

**Observaciones generales:**

**Presupuesto:** Se aclara que: \* Los soportes del proyecto tales como: presupuesto, especificaciones técnicas, estudio de mercado etc son responsabilidad de la Entidad Territorial sobre su veracidad y cumplimiento de acuerdo al alcance del proyecto, condiciones y precios de la región.

**especificaciones técnicas: se acta la observación y se corrige en los siguientes documentos:**

“El numeral 4.1 descripción del apoyo alimentario, en el anexo 1 opciones de marcas de productos a suministrar en los apoyos de alimentos, en el documento anexo de presupuesto y en el documento soporte de la MGA.”

**OTROS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL:**

Se evidencia en los documentos aportados por la entidad territorial de fecha 26 de junio de 2020 certificado suscrito por el Señor Gobernador del Departamento (Luis Fernando Suárez Vélez) “Focalización de los posibles beneficiarios del proyecto” criterios. “El gobernador expide certificado en el que se indica que en el marco del proyecto: Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia, los beneficiarios, mayores de 70 años, deberán estar inscritos en la plataforma de Registro Único de Damnificados y Afectados RUDA -COVID- 19. Además, se aclarar que todos los beneficiarios serán previamente consultados en bases de datos del orden Nacional, Departamental y Municipal que permitan identificar que no están siendo beneficiados por otras fuentes. Este último como requisito de la Unidad de Gestión del Riesgo a nivel nacional”.

Decreto 821 de junio 05 de 2020 Por el cual se da cumplimiento a una decisión de la Fiscalía General de la Nación se suspende a un gobernador y se encarga un gobernador para el Departamento de Antioquia (3 Folios).

**NOTA 1:** Por sugerencia del Departamento Nacional de Planeación – DNP, se insta a la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero a recomendarles que los soportes técnicos, metodológicos, jurídicos y financieros del presente proyecto, se deben encontrar completos y en la respectiva Entidad Territorial, para posteriores revisiones de Órganos de seguimiento y control.

**Nota 2:** Esta revisión no sustituye o reemplaza las competencias asignadas frente para la verificación de requisitos que corresponde a la secretaria de planeación de la entidad territorial de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno municipal cuyo vocero es el municipio de Santa Fe de Antioquia en cuya representación asiste el Dr Andrés Felipe Pardo Serna en su calidad de Alcalde, para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión virtual realizada el día 09 de julio del 2020.

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO  
E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN  
DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

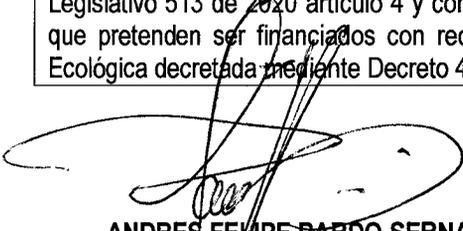
**BPIN:** 202000040003

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Departamento de Antioquia Nit. 890.984.882-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

<b>VIABILIZACION (positivo o negativo)</b>	<b>PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)</b>	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>	<b>ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)</b>	<b>ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)</b>	<b>VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN</b>
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A	N.A

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el Decreto Legislativo 513 de 2020 artículo 4 y con los requisitos establecidos en el Acuerdo 58 de 2020 del SGR, para proyectos que pretenden ser financiados con recursos del SGR en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante Decreto 417 del 17 de mayo de 2020.

  
**ANDRES FELIPE PARDO SERNA**  
Alcalde  
Municipio de Santa Fe de Antioquia



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno municipal cuyo vocero es el municipio de Santa Fe de Antioquia en cuya representación asiste el Dr Andrés Felipe Pardo Serna en su calidad de Alcalde, para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión virtual realizada el día 09 de julio del 2020.

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO  
E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN  
DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

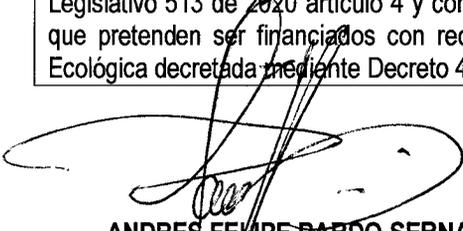
**BPIN:** 2020000040003

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Departamento de Antioquia Nit. 890.984.882-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

<b>VIABILIZACION (positivo o negativo)</b>	<b>PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)</b>	<b>APROBACIÓN (positivo o negativo)</b>	<b>ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)</b>	<b>ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)</b>	<b>VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN</b>
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	N.A	N.A

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el Decreto Legislativo 513 de 2020 artículo 4 y con los requisitos establecidos en el Acuerdo 58 de 2020 del SGR, para proyectos que pretenden ser financiados con recursos del SGR en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante Decreto 417 del 17 de mayo de 2020.

  
**ANDRES FELIPE PARDO SERNA**  
Alcalde  
Municipio de Santa Fe de Antioquia



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno **NACIONAL** cuyo vocero/líder es la entidad **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** en cuya representación asiste el Dr (a) **MADELEINE TORRES LOZANO**, en su calidad de **ASESORA 1020 GRADO 13 DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TERRITORIAL** para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del **OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**, en la sesión virtual realizada el día **09 de julio del 2020**.

**A. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE LOS INDICES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

**BPIN:** 2020000040003

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Departamento de Antioquia Nit. 890.984.882-0

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría:** N/A

VIABILIZACION (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN
<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>POSITIVO</b>	<b>El Departamento asume la Supervisión del Proyecto</b>	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el Decreto Legislativo 513 de 2020 artículo 4 y con los requisitos establecidos en el Acuerdo 58 de 2020 del SGR, para proyectos que pretenden ser financiados con recursos del SGR en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.					

**NOMBRE:** MADELEINE TORRES LOZANO

**CARGO:** ASESORA DSGR-DNP

**FIRMA:**

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Versión: 1

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de Gobierno Nacional, conformado por el Ministerio de Vivienda, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte y por el Departamento Nacional de Planeación quien ejerce como ministerio líder, en cuya representación y delegación asiste **MADELEINE TORRES LOZANO, Asesora de la Subdirección General Territorial del Departamento Nacional de Planeación**, para los proyectos sometidos a consideración del OCAD Regional Eje Cafetero en la sesión **No Presencial** realizada el día **09 de julio de 2020**.

**Consideraciones:**

1. Que el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, establece que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.
2. Que mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional con el fin de garantizar la atención de la población afectada por causa de la emergencia.
3. Que en virtud del Decreto 417 de 2020, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 513 de 2 de abril de 2020, por el cual se establecen medidas relacionadas con el ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que permitan a las entidades territoriales conjurar la emergencia y su efecto
4. Que en el artículo 5 del referido Decreto 513 del 2 de abril del 2020 se establece que en el marco de la emergencia sólo se podrán financiar inversiones con cargo a los recursos del SGR encaminas a: (i) Atención en salud y protección social; (ii) Agricultura y desarrollo rural; (iii) Suministro alimentos y recurso hídrico; (iv) Asistencia alimentaria a la población causas de la emergencia; y (v) Garantizar la efectiva continuidad y calidad en la prestación de servicios públicos a la comunidad, así como asumir el costo del alumbrado público.
5. Que en el parágrafo 3 del artículo 5 del Decreto 513 de 2020 se establece que para los proyectos de inversión que pretendan su financiación con recursos provenientes del 60% del Fondo de Compensación Regional y del Fondo de Desarrollo Regional, la viabilidad que emita el OCAD responderá exclusivamente a determinar la conexidad entre los proyectos de inversión y el presupuesto factico que dio origen a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica del Decreto 417 del 17 de marzo 2020.
6. Que, por su parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) expidió el Acuerdo 058 de 2020 estableció requisitos y lineamientos especiales para la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y la aprobación de proyectos de inversión de acuerdo con la declaración de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el territorio Nacional del Decreto 417 de 2020.
7. Que, en dicho Acuerdo se definió los términos de citación, contenido, duración de la sesión de los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, en otros aspectos.
8. Mediante la Resolución 844 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció prorrogar la emergencia sanitaria por covid-19 y así mismo, modificar las Resoluciones 385, 407 y 450 de 2020.
9. Que el decreto 1082 de 2015 define en su artículo **"2.2.4.1.2.4.2. Límites para la aprobación de proyectos. Expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, los órganos colegiados de administración y decisión**

*podrán aprobar proyectos hasta por el 80% del monto de las apropiaciones por entidad territorial beneficiaria de regalías directas y por fondos. El 20% restante podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento de los recaudos, en el tercer semestre de la bienalidad”.*

10. Que la Ley 1942 de 27 de diciembre de 2018, “Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, establece el detalle de las apropiaciones del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales en la vigencia actual.
11. Que el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 define la ejecución, monitoreo, control y evaluación de los proyectos de inversión con recursos del Sistema General de Regalías.

**1. Solicitud de Viabilización, priorización, aprobación, designación de ejecutor y contratante de la interventoría o supervisión del siguiente proyecto:**

**1.1 Departamento de Nariño:**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2020000040003	MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE DEL DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

1. El proyecto cumple con los requisitos generales para proyectos de inversión dentro de una calamidad pública en el marco de la declaración de emergencia económica, social y ecológica del Decreto 417 de 2020, del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías. Lo anterior, teniendo en cuenta la ficha de verificación de requisitos del 06 de julio de 2020 cargada en SUIFP-SGR por la Secretaria Técnica del OCAD Regional.
2. El valor total del proyecto es de **\$27.429.467.412** distribuidos en las siguientes fuentes de financiación así: Fondo de Desarrollo Regional: \$26.828.087.412 vigencia 2019 – 2020 y Recursos propios – aportes en especie: \$601.380.000,00 (Supervisión).
3. El plazo de ejecución física y financiera es de 3 meses.
4. El proyecto es presentado y se enmarca mediante la tipología de proyecto de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública enmarcado en el Decreto 513 de 2020 y Acuerdo 58 del 02 de abril del 2020, por lo que no fue evaluado en el Sistema de Evaluación por Puntajes
5. El proyecto presentado **CUMPLE** con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación. De conformidad con los resultados de la última revisión al proyecto realizada por el DNP el 8 de julio de 2020. Se realizaron en total cinco revisiones al proyecto de los cuales se emitieron cuatro fichas. Sumado a lo anterior, se realizaron seis mesas técnicas no presenciales durante los meses de abril, mayo y junio, en las cuales participaron funcionarios de la gobernación de Antioquia, Federación de Departamentos y Asesores e ingenieros de la Dirección del Sistema General de Regalías.
6. La designación del ejecutor responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás normas concordantes. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías-IGPR del Departamento de Antioquia, como entidad pública propuesta como ejecutora es de 66,3.

7. Que de conformidad con el numeral 2 del artículo lo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015, los ministerios que conforman el nivel de Gobierno Nacional allegaron intención de voto **POSITIVO Y NEGATIVO** al proyecto mencionado mediante correo electrónico institucional. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible no se pronunció. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Transporte se pronuncian favorable, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio manifestó no estar a favor del proyecto porque se presenta un cargue de pronunciamiento Sectorial de la UNGRD de fecha del 06.07.2020. Una vez revisadas esas observaciones en la Reunión de Vértice del Gobierno Nacional, se llega a común acuerdo que la entidad las ha subsanado con el cargue del 06.07.2020 ([https://suifp-sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2020000040003/1220939/DECRETO\\_821\\_DEL\\_5\\_DE\\_JUNIO\\_DE\\_2020\\_202007\\_06\\_1948.PDF](https://suifp-sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2020000040003/1220939/DECRETO_821_DEL_5_DE_JUNIO_DE_2020_202007_06_1948.PDF)) y el cargue del documento de Solicitud Usuario y Contraseña en el siguiente link [https://suifp-sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2020000040003/1220939/SOLICITUD\\_USUARIO\\_Y\\_CONTRASE\\_A\\_20200709\\_1\\_528.PDF](https://suifp-sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2020000040003/1220939/SOLICITUD_USUARIO_Y_CONTRASE_A_20200709_1_528.PDF), con fecha del 09.07.2020. Por lo tanto, y que en el ejercicio de coordinación y concertación el suscrito delegado define el sentido del voto del Gobierno nacional de manera **POSITIVA**”, teniendo en cuenta que no eran observaciones de fondo que comprometieran el proceso de verificación de Requisitos y por el contrario, estaban enfocadas en el proceso de ejecución del proyecto.
8. Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, de conformidad con los soportes cargados en SUIFP - SGR, cumple los requisitos del Sistema General de Regalías.

**Es importante aclarar que:**

- Es responsabilidad de la Entidad territorial realizar el respectivo cruce de información de la población beneficiaria a atender, con el fin de evitar doble financiación con otros programas y recursos enfocados al mismo objetivo en el mismo periodo de tiempo.
- Así mismo, es responsabilidad de la Entidad Territorial verificar la población objetivo de acuerdo a la necesidad que se busca solucionar con el proyecto. En el caso de la población adulta mayor de 70 años la Entidad debe verificar su registro en plataforma **R.U.D.A** de la UNGRD (Resolución 0232 del 27 de marzo de 2020).
- La Entidad que presenta el proyecto deberá custodiar los soportes técnicos, metodológicos, jurídicos y financieros del proyecto, los cuales deberán estar completos.
- Los soportes del proyecto tales como: presupuesto, especificaciones técnicas, estudio de mercado entre otros, son responsabilidad de la Entidad Territorial, sobre su veracidad y cumplimiento de acuerdo al alcance del proyecto, condiciones y precios de la región.
- Todas las actividades del proyecto deben estar directamente relacionadas con el árbol de problemas, objetivos y en general con la formulación y alcance del proyecto.
- La actividad financiada con recursos de aporte en especie debe tener conexidad directa con el alcance del proyecto y con la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica.

**Entidad pública designada como ejecutora:**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Antioquia	890.984.882-0	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:**

La designación de la entidad pública designada para contratar la interventoría responde a la Ley 1530 de 2012 y las demás concordantes. IGPR del Departamento de Antioquia es 66.3

 Sistema General de Regalías	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Versión: 1

**Entidad pública que adelantará la supervisión del Proyecto.**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	APROBACIÓN
Departamento de Antioquia	890.984.882-0	POSITIVO

Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos de los recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017.
2. Mis opiniones y decisiones como Delegado del Gobierno Nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a la Secretaría Técnica del OCAD, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD.
3. La información y documentación expedida por las autoridades municipales y departamentos dan cuenta de la viabilidad del proyecto y para todos los efectos legales se encuentran amparados en la presunción de la legalidad conforme al ordenamiento jurídico superior. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
4. Los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD
5. Los correos electrónicos, los pronunciamientos técnicos sectoriales, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.



**MADELEINE TORRES LOZANO**  
C.C. 52.708.465

**Asesora Grado 13 de la Subdirección General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación  
Delegada – Resolución 1501 del 08 de julio de 2020**

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Versión: 1

- El plazo de ejecución física y financiera es de 4 meses.
- No se registra IGPR para el Instituto Departamental de Salud del Departamento de Nariño, entidad que pretende ser el ejecutor del Proyecto.
- El IGPR del Departamento de Nariño, entidad encargada de contratar el apoyo a la supervisión y encargado de contratar el apoyo a la supervisión es de **53.33 puntos**.
- El proyecto cuenta con concepto **FAVORABLE** del ministerio de Salud y Protección Social fecha y cargue en la plataforma SUIFP-SGR 2020-06-12 09:10
- El proyecto es presentado y se enmarca mediante la tipología de proyecto de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública enmarcado en el Decreto 513 de 2020 y Acuerdo 58 del 02 de abril del 2020, por lo que no fue evaluado en el Sistema de Evaluación por Puntajes.
- Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, cumple requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP-SGR.

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**Región Eje Cafetero**  
**SECRETARIA TECNICA**

Decisión Sesión No: 6

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD (Regional, departamental y municipal) los siguientes miembros:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Madeleine Torres Lozano	Departamento Nacional de Planeación	Asesora Dirección del Sistema General del Regalías	Nacional
2	Leandro Pestana Chaverra	Departamento de Antioquia	Delegado del Gobernador de Antioquia	Departamental
3	Andrés Felipe Pardo Serna	Municipio de Santa Fé de Antioquia (Antioquia)	Alcalde de Santa Fé de Antioquia	Municipal / Universidades

**DECISIONES**

En la ciudad de MANIZALES Departamento de CALDAS, el día 9 del mes de Julio del año 2020, los miembros del OCAD Región Eje Cafetero tomaron las siguientes decisiones:

<b>VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR</b>	Nombre del Proyecto	Mejoramiento de los índices de seguridad alimentaria en la población más vulnerable del Departamento Antioquia				
	Código BPIN	2020000040003	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
	Valor Total Proyecto:	\$27,429,467,412.00	Valor Total SGR:	\$26,828,087,412.00		

En constancia se firma el presente documento a los 09 días del mes JULIO del año 2020,



Nombre y apellidos  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero

\* Las cifras se muestran en pesos.